



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 14 de febrero del 2025

A : NORMA CÓRDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 152/2024 denominado "Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio", según ID 3447-294-LE24, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone **ADJUDICAR** el presente proceso licitatorio al proponente "**ROCIO RAMÍREZ GUZMÁN**", R.U.T.: 21.482.744-1, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,


OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,


NORMA CÓRDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio".

Unidad Técnica : Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DMAO).

Número Propuesta : 152/2024.

ID Mercado Público : 3447-294-LE24.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 9.615/2024, de fecha 27 de noviembre del 2024, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° 152/2024, denominada "Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio", Acta de Apertura Publicada con fecha 30 de diciembre del 2024, Citación a Entrevista publicada el 10 de febrero del 2025 y Acta Asistencia a Entrevista Personal publicada el 13 de febrero del 2025 y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las 10:30 horas del día martes 10 de diciembre del 2024, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N°152/2024, denominada "Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio", según ID 3447-294-LE24, efectuado por el Secretario Municipal, según consta en el acta de apertura, presentándose la siguiente oferta:

1.1. **ROCIO RAMÍREZ GUZMÁN** R.U.T.: [REDACTED]

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura **presenta observación** en antecedentes que componen su oferta.

La comisión en virtud del Art. 43° y 44° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane la siguiente observación detectada en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 33°, Nro. 11:** El proponente adjunta **Certificado de Antecedentes para "Fines Particulares"**, emitido por el Registro Civil e Identificación, las Bases de Licitación solicitaban el Certificado de Antecedentes para **"Fines Especiales"**. Se le solicita al proponente subsane lo observado.



Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 33°, Nro. 11:** El proponente adjunta **Certificado de Antecedentes para "Fines Especiales"**, de fecha 30 de enero del 2025, emitido por el Registro Civil e Identificación. **CUMPLE**

Nota: Cabe indicar que, el documento antes mencionado fue obtenido posterior a la fecha de cierre de la licitación, sin embargo, el Art. 56°, Nro. 3 del Reglamento de la Ley N°19.886 (Decreto N°661) señala que los errores u omisiones detectados durante la Etapa de Evaluación, la Entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes: "(...) la presentación de certificaciones o antecedentes que se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación de éstas". Por tanto, el **Certificado de Antecedentes para "Fines Especiales"** presentado por el proponente es aceptado.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADO

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 33°, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condición de ser evaluado por esta comisión, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre	:	ROCIO RAMÍREZ GUZMÁN
RUT	:	
Domicilio Comercial	:	Avda. Antofagasta N°4559
Comuna	:	Alto Hospicio
Celular	:	
Correo Electrónico	:	rocioramirezguzman20@gmail.com

3. ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 56°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (5%)**, **Oferta Técnica (30%)**, **Experiencia del Profesional (25%)** y **Entrevista Personal (40%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:



Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 5%	Valor Mensual de los Servicios: Definido en el Formulario de Oferta Económica. 100%	Criterio de Evaluación "Oferta Económica": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico multiplicado por el % del criterio específico multiplicado por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pi = \frac{X \text{ min}}{Xi} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ DONDE: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). NOTA 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57). NOTA 2: Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar subdimensionada, se establece como INTERVALO DE CONFIANZA un margen mínimo a los valores consignados en las ofertas aceptables para ejecutar el proyecto, la cual no podrá ser inferior al 10% del presupuesto oficial. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio. <u>Ofertas sobre el presupuesto disponible serán declaradas inadmisibles.</u> NOTA 3: Para aquellas ofertas que sean exentas de impuestos, la evaluación se realizará en base a los montos netos ofertados a fin de poner en igualdad de condiciones las ofertas recepcionadas. NOTA 4: Para efectos de evaluación se considerará el valor mensual ofertado del mes de noviembre del 2024.

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	Cumplimiento de requisitos Formales:	1. Proponente no presenta documentos faltantes u observados en el acto de apertura y evaluación de la oferta.	10	2,00	0,60
	Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los	2. Proponente presenta 1 documento faltante u observado en el acto de apertura.	7	1,40	0,42



Oferta Técnica 30%	plazos establecidos para ello. 20%	3. <u>Proponente no presenta observaciones en el acto de apertura, pero en la etapa de evaluación.</u> se le solicita aclaración en algún aspecto de su oferta, lo que le permite contar con todos los antecedentes solicitados en las bases.			
		4. Proponente presenta 2 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.	3	0,60	0,18
		5. Proponente presenta 3 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.	1	0,20	0,06
		6. Proponente presenta más de 3 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.	Oferta se declara inadmisibile y se excluye del proceso licitatorio.		
	<u>Domicilio en la Región de Tarapacá.</u> Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0. NOTA: Lo anterior en virtud de la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. 40%	1. Cuenta con domicilio dentro de la Región de Tarapacá.	10	4,00	1,20
		2. Cuenta con domicilio fuera de la Región de Tarapacá.	0	0,00	0,00
	Post grados, post títulos, diplomados, capacitaciones, cursos, etc.:	1. Acredita 5 o más realizaciones de capacitaciones y/o cursos.	10	4,00	1,20
		2. Acredita de 3 a 4 realizaciones de capacitaciones y/o cursos.	7	2,80	0,84



	El proponente debe acreditarlos y éstos deben ser relacionado con el desarrollo de proyectos de carácter ambiental, tenencia responsable de mascotas, gestión de compras públicas o similar.	3. Acredita 1 a 2 realizaciones de capacitación y/o curso.	5	2,00	0,60
		4. No cuenta con realizaciones de Capacitaciones y/o Cursos.	0	0,00	0,00
40%					

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia del Profesional 25%	<u>Experiencia en el Ejercicio de la Profesión:</u>				
	Se evaluará la experiencia indicada en el Formulario N°5 .	1. Posee <u>más de 3 años</u> experiencia en el ejercicio de la profesión.	10	10,00	2,50
	Se considerará sólo <u>experiencias laborales que haya tenido después de la fecha de titulación y en las que haya ejercido su profesión.</u>	2. Posee <u>3 años</u> de experiencia en el ejercicio de la profesión.	7	7,00	1,75
		3. Posee <u>2 años</u> de experiencia en el ejercicio de la profesión.	5	5,00	1,25
		4. Posee <u>1 año o menos</u> de experiencia en el ejercicio de la profesión.	3	3,00	0,75
		5. No posee experiencia en el ejercicio de la profesión.	0	0,00	0,00
	100%				

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	
Entrevista Personal 40%	<u>Entrevista Personal:</u>	Para analizar el subcriterio se aplicará una pauta de evaluación que describa los 4 puntos que se abordarán en la entrevista personal, donde el entrevistado será evaluado con notas de 1 a 10, al cual posteriormente se le aplicará los porcentajes asignados en tabla.	
	Mejor evaluación de candidatos con base a revisión de CV y entrevista efectuada por integrantes de comisión de selección. 100%	Criterios a considerar en la entrevista	Valoración Porcentual
		Competencias Profesionales	25%
		Competencias Técnicas	25%



Competencias Laborales	25%
Condiciones Personales	25%

Asignación de Puntaje en base a esta fórmula:

$P_i = \text{Suma Total Puntaje Entrevista} * \% \text{ Sub Criterio} * \% \text{ Criterio} * 10$

Pauta de Análisis:

Esta pauta nos indica que información recogemos con cada área de la pauta de entrevista de selección presentada.

a. Competencias Profesionales.

→ Da cuenta del conocimiento técnico que posee el postulante obtenido por medio de su formación educacional y demuestra su interés de complementar su formación para desempeñar el puesto.

b. Competencias Técnicas:

→ Entrega información acerca de lo que el candidato maneja respecto del entorno y la organización a la que postula, también se obtiene información acerca de su capacidad para orientar herramientas y prácticas necesarias, atendiendo y reconociendo las particularidades propias del establecimiento.

c. Competencias Laborales.

- Adaptación/flexibilidad entendida como la capacidad para adecuarse a los cambios en los procesos de trabajo, ambiente y nuevas tareas manteniendo un buen desempeño.
- Planeamiento y organización: capacidad para anticipar, planear y organizar tareas o proyectos a través de decisiones apropiadas.
- Comunicación: Da cuenta de la capacidad para presentar ideas e instrucciones con efectividad y sentido de la oportunidad y para escuchar activamente. Grado de precisión, síntesis y claridad con que se transmite información oral, entendiendo el impacto en el interlocutor.
- Relaciones interpersonales, entendida como la capacidad para establecer vínculos de compañerismo y colaboración con diferentes personas o grupos.
- Estilo de liderazgo e influencia, entendida como la capacidad para alinear su conducta y la de otras personas hacia la visión de la institución.
- Trabajo en equipo entendido como la capacidad de compartir tareas y responsabilidades y para conseguir metas comunes.

d. Condiciones Personales.

→ Este ítem está orientado a conocer la capacidad para tomar decisiones, entablar relaciones con diferentes personas, manejo del uso de su tiempo libre, capacidad de reconocer sus fortalezas y debilidades y para



		→ comprometerse con áreas de interés. → Da cuenta de valores familiares, del cumplimiento de las obligaciones en diferentes situaciones de vida y sentido de pertenencia. → Valores como la responsabilidad, honestidad, cooperación, ética, etc. NOTA: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).
--	--	--

Criterio de Diferenciación:

Art.60° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Mejor Entrevista Personal.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Mejor Experiencia Profesional.
- ✓ 4° por Mejor Oferta Económica.

3.1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS (5%).

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar subdimensionada, se establece como **INTERVALO DE CONFIANZA** un margen mínimo a los valores consignados en las ofertas aceptables para ejecutar el proyecto, la cual **no podrá ser inferior al 10% del presupuesto oficial. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio. Ofertas sobre el presupuesto serán declaradas inadmisibles.**

El presupuesto aprobado para la contratación del profesional asciende al monto mensual de **\$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos), más impuesto de segunda categoría del periodo, es decir, \$637.681.- (Seiscientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y un pesos),** Impuesto de 2da. Categoría del **Periodo 2024** incluido. Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación valores entre los **\$573.913.-** hasta **\$637.681.-** impuestos incluidos.

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejado con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 56°, podemos concluir:



Proveedor	Valor Mensual Neto	Impto. 2da. Categoría del periodo	Valor Mensual Bruto	Detalle	Pond.
ROCIO RAMÍREZ GUZMÁN	\$550.000	\$87.681	\$637.681	$\frac{637.681}{637.681} \times 100\% \times 5\% \times 10 = 0.50$ La oferta económica del proponente se encuentra dentro del intervalo de confianza asignado.	0.50

NOTA: Para efectos de evaluación se considerará el valor mensual ofertado del mes de noviembre del 2024.

3.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA TÉCNICA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Art. 56°, podemos concluir:

ROCIO RAMÍREZ GUZMÁN					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	<u>Cumplimiento de requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 20%	Proponente presenta 1 documento observado en el acto de apertura .	7	1,40	0,42
	<u>Domicilio en la Región de Tarapacá.</u> Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B . No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0. NOTA: Lo anterior en virtud de la última	El proponente cuenta con domicilio en Avda. Antofagasta N°4559, Alto Hospicio, Región de Tarapacá.	10	4,00	1,20



Oferta Técnica 30%	modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.				
	40%				
	Post grados, post títulos, diplomados, capacitaciones, cursos, etc.: El proponente debe acreditarlos y éstos deben ser relacionado con el desarrollo de proyectos de carácter ambiental, tenencia responsable de mascotas, gestión de compras públicas o similar.	El proponente acredita con medios de verificación la realización del siguiente Curso: 1. Curso Asistente Clínico de Veterinaria, cuya fecha de realización fue el 12 julio 2024. El proponente logra acreditar la realización de 1 curso.	5	2,00	0,60
	40%				
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO					2.22

3.3. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL (25%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Art. 56°, podemos concluir:

ROCIO RAMÍREZ GUZMÁN					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia del Profesional 25%	<u>Experiencia en el Ejercicio de la Profesión:</u> Se evaluará la experiencia indicada en el Formulario N°5. <u>Se considerará sólo experiencias laborales que haya tenido</u>	<u>El proponente indica que tiene las siguientes experiencias laborales:</u> 1. Organismo: Vital Vet. Cargo: Asistente Veterinario. Descripción de las Funciones: Ayuda en Hospital y Cirugía. Duración: 3 semanas. Fecha Inicio: 18/07/2024. Fecha Término: 12/08/2024.	0	0,00	0,00



	<u>después de la fecha de titulación y en las que haya ejercido su profesión.</u> La experiencia debe estar acreditada mediante copia de contratos, boletas de honorarios, certificados de acreditación laboral, otros (si es que hubiere). 100%	Acreditación: No adjunta. NO CUMPLE Observación: Proponente no adjunta documentación que acredite su experiencia.			
--	---	---	--	--	--

3.4. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA PERSONAL (40%).

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta, dispone como requisito para efectos de evaluación, la presentación del interesado a entrevista personal de carácter presencial, la cual se informa por medio de citación publicada en los adjuntos de la presente propuesta.

Con fecha 10 de febrero del 2025, se cita al proponente a presentarse a entrevista presencial a realizarse el 13 de febrero del 2025. Como queda establecido en Certificado de Asistencia a Entrevista emitido por el Ministro de Fe del proceso licitatorio correspondiente al Secretario Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio, a la citación participa Doña **ROCIO RAMÍREZ GUZMÁN**.

ROCIO RAMÍREZ GUZMÁN			
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Pond. Total
Entrevista Personal 40%	Entrevista Personal: Mejor evaluación de candidatos con base a revisión de CV y entrevista efectuada por integrantes de comisión de selección. 100%	Yazmin Amar Marini, RUT: 16.334.031-3, Encargada del Área Veterinaria y Gustavo González González, RUT: 19.734.168-8, certifica que el día viernes 13 de febrero del 2025, realizó la entrevista de trabajo a ROCIO RAMÍREZ GUZMÁN, demostrando: Pauta de Análisis: Esta pauta nos indica que información recogemos con cada área de la pauta de entrevista de selección presentada. a. Competencias Profesionales. → Da cuenta del conocimiento técnico que posee el postulante obtenido por medio de su formación educacional y demuestra su interés de complementar su formación para desempeñar el puesto. b. Competencias Técnicas: → Entrega información acerca de lo que el candidato maneja respecto del entorno y la organización a la que postula, también se	4,00



obtiene información acerca de su capacidad para orientar herramientas y prácticas necesarias, atendiendo y reconociendo las particularidades propias del establecimiento.

c. Competencias Laborales.

- Adaptación/flexibilidad entendida como la capacidad para adecuarse a los cambios en los procesos de trabajo, ambiente y nuevas tareas manteniendo un buen desempeño.
- Planeamiento y organización: capacidad para anticipar, planear y organizar tareas o proyectos a través de decisiones apropiadas.
- Comunicación: Da cuenta de la capacidad para presentar ideas e instrucciones con efectividad y sentido de la oportunidad y para escuchar activamente. Grado de precisión, síntesis y claridad con que se transmite información oral, entendiendo el impacto en el interlocutor.
- Relaciones interpersonales, entendida como la capacidad para establecer vínculos de compañerismo y colaboración con diferentes personas o grupos.
- Estilo de liderazgo e influencia, entendida como la capacidad para alinear su conducta y la de otras personas hacia la visión de la institución.
- Trabajo en equipo entendido como la capacidad de compartir tareas y responsabilidades y para conseguir metas comunes.

d. Condiciones Personales.

- Este ítem está orientado a conocer la capacidad para tomar decisiones, entablar relaciones con diferentes personas, manejo del uso de su tiempo libre, capacidad de reconocer sus fortalezas y debilidades y para comprometerse con áreas de interés.
- Da cuenta de valores familiares, del cumplimiento de las obligaciones en diferentes situaciones de vida y sentido de pertenencia.
- Valores como la responsabilidad, honestidad, cooperación, ética, etc.

EVALUACIÓN PONDERADA DEL PROFESIONAL:

Criterios a considerar en la entrevista	Nota	Porcentaje%	Total
Competencias Profesionales	10	25%	2.5
Competencias Técnicas	10	25%	2.5



		Competencias Laborales	10	25%	2.5	
		Condiciones Personales	10	25%	2.5	
					Total	10
		Pt= 10 x 100% x 40%= 4.00				
		Nota: Para analizar el subcriterio se aplicó una pauta de evaluación que describa los 4 puntos que se abordarán en la entrevista personal, donde el entrevistado fue evaluado con notas de 1 a 10, al cual posteriormente se le aplicó los porcentajes asignados en tabla.				

4. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a las variables establecidas en el Artículo 56° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

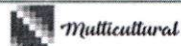
PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL	ENTREVISTA PERSONAL	PONDERACIÓN FINAL
	5%	30%	25%	40%	
ROCIO RAMÍREZ GUZMÁN	0.50	2.22	0.00	4.00	6,72

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública N° 152/2024, ID: 3447-294-LE24, denominada "**Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio**", al proponente "**ROCIO RAMÍREZ GUZMÁN**", R.U.T.: 21.482.744-1, por un monto mensual neto de **\$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos)**, más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es de **veinticuatro (24) meses, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

Los Honorarios serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo a la cuenta N°215-31-02-999-002-001, denominada "**Otros Gastos Programa Control de Plagas**", del presupuesto Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva. Se indica que, el financiamiento es a través del Gobierno Regional de Tarapacá y el municipio deberá solicitar las remesas través de un Oficio dirigido al Gobernador Regional.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Nombre Propuesta : "Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio".

Unidad Técnica : Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DMAO).

Número Propuesta : 152/2024.

ID Mercado Público : 3447-294-LE24.



Osvaldo Zenteno Pinto
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.: 7



José Valenzuela Díaz
Director (S) Asesoría Jurídica
R.U.T.: 1



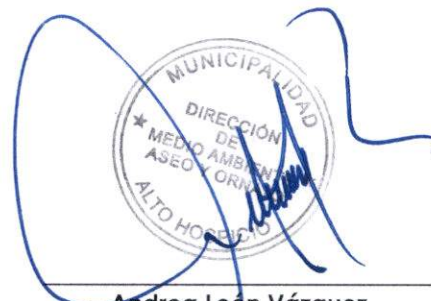
Deny Paucay Róque
Director (S) de Control
R.U.T.: 1



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 1



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 1



Andrea León Vázquez
Director de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato - U.T.
R.U.T.: 1



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N° 152/2024

"Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-294-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Oswaldo Zenteno Pinto

Director (S) Comunal de
Planificación

R.U.T.: 10.000.000.000



José Valenzuela Díaz

Director (S) Asesoría Jurídica

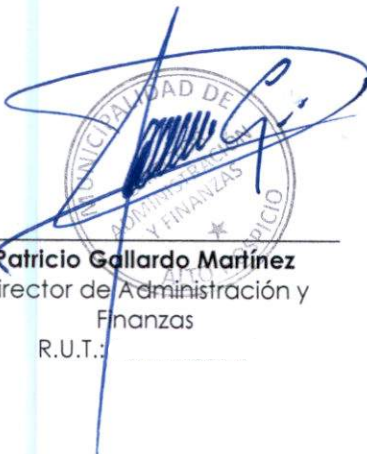
R.U.T.: 10.000.000.000



Dany Paucay Roque

Director (S) de Control

R.U.T.: 10.000.000.000



Patricio Gallardo Martínez

Director de Administración y
Finanzas

R.U.T.: 10.000.000.000



José Valenzuela Díaz

Secretario
Municipal

R.U.T.: 10.000.000.000



Andrea León Vázquez

Director de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato - U.T.

R.U.T.: 10.000.000.000